

### ***SESION ORDINARIA***

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dr. Marcos Jovanovic, y el total de los miembros presentes, cuya constancia se encuentra obrante a fojas 65 del Libro de Asistencia. -

**Sr. Pte.:** Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión del día de la fecha, invito al Concejal Rivero a izar la Bandera.-  
Por Secretaría damos lectura del Decreto de Convocatoria. -

**Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL)

***VISTO:*** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### ***DECRETO***

***ARTICULO 1°.*** - Convocase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 23 de abril de 2026 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### ***ORDEN DEL DIA***

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 334/26 Interno 8923 iniciado por el Hospital ref. Reconocimiento de deuda con el proveedor MADA POY S.A. -
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 903/26 Interno 8922. Proyecto de Ordenanza ref. Aumento Salarial.-

5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8921 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Ordenanza ref. Predios destinados a la disposición final de residuos.-

6) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8904 iniciado por el Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Resolución ref. Inspección Ambiental.-

7) Despacho en minoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8904 iniciado por el Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Comunicación ref. Inspección Ambiental.-

8) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8916 iniciado por el Bloque Fuerza Patria y P.J./MDF. Proyecto de Resolución ref. Sol. Informe sobre situación procesal actual del Sr. Luciano José Balbin.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 005/26.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al tratamiento del punto N° 2 del Orden del Día.-

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

- 1) **INTERNO 8922** – Expediente del D.E N° 903/2026 Inicial por Coordinación. Ref. Aumento Salarial. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO). Integra el punto 4 del Orden del Día.-
- 2) **INTERNO 8923** – Expte. del D. E. N°334/2026.Inicial por el Hospital.Ref. Solicita reconocimiento de deuda con el proveedor MADAPOY S.A (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).Integra el punto 3 del Orden del Día.-
- 3) **INTERNO 8924** -Nota del D.E. Ref. Ordenanza N° 3111/26 Procedimiento rúbrica hojas móviles para Decretos, Resoluciones, Contratos y Licitaciones. (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA CONOCIMIENTO DE LOS CONCEJALES).-
- 4) **INTERNO 8925** – Expte. del D. E N° 520/26 Ref. Propuesta Convenio de Obra Cloaca. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).
- 5) **INTERNO 8926** – Nota del Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Resolución. Ref. Medidas de Ajuste PAMI. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES Y ACCIÓN SOCIAL).-
- 6) **INTERNO 8927** – Nota del Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Resolución. Ref. Adhesión Municipio a la Ley N° 15.513. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES Y ACCIÓN SOCIAL).-
- 7) **INTERNO 8928**- Nota Bloque UCR. Ref. Proyecto de Declaración. Reconocimiento a Luís Brandoni. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN REGLAMENTO Y CONSESIONES).-
- 8) **INTERNO 8929**- Nota Bloque UCR Referente Proyecto de Resolución. Motivo Solicita regularización pagos IOMA. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).-
- 9) **INTERNO 8930**- Nota Bloque UCR Proyecto de Resolución. Motivo Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Pcia.de Bs.As. cubra la totalidad de los gastos de la Administración local en Seguridad. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).-

**Sr. Pte.:** Pasamos al tratamiento del punto N° 3 del Orden del Día.Tiene la palabra la Concejala Hadán.-

**Srita.Cjal.Hadán.:**Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de que se obvie la lectura del Proyecto.-

**Sr.Pte.:** Hay una moción para que se obvie la lectura del Proyecto.APROBADO POR UNANIMIDAD.Tiene la palabra el Concejala Scigliano.-

**Sr.Cjal.Scigliano.:**Gracias Señor Presidente. Se está dando tratamiento al Expediente 334/26 del Departamento Ejecutivo, iniciado por el área de Salud a los efectos de reconocer una deuda con el Proveedor MADA POY S.A. Según surge de las actuaciones se produjo un error administrativo en la carga de los datos del Sistema Rafam, lo que impidió que el Proveedor pudiera percibir el pago correspondiente pese a haber cumplido con la entrega de la mercadería en tiempo y forma, conforme consta en los meses indicados a fojas 1. Cabe señalar que dicho gasto no fue oportunamente imputado dentro del procedimiento administrativo correspondiente y que en virtud de lo establecido en el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, así como el Decreto Provincial 2980/00 reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Expediente se eleva a este Honorable Cuerpo para su tratamiento. Nada más Señor Presidente. Muchas Gracias.-

**Sr.Pte.:** Algún otro Concejala va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3112/26 obrante de Fojas.16.813 a Fojas N° 16.814, del Libro Anexo.-  
Pasamos al tratamiento del punto 4 del Orden del Día.

**Sra.Sec.:**Da lectura (TEXTUAL)

**Sr.Pte.:** Tiene la palabra la Concejala Hadán.-

**Srita.Cjal.Hadán.** Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto.-

**Sr.Pte.** Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curutchet.-

**Sra.Cjal.Curutchet.** Gracias Señor Presidente. Bueno, el Expediente en tratamiento es iniciado por el área de Coordinación y tiene como finalidad la convalidación del Decreto 414/26 por el cual se dispuso una bonificación para el mes de Marzo. Este aumento se acuerda en el ámbito que corresponde, que es la Mesa de Negociación Colectiva, donde el Ejecutivo Municipal y los Representantes de los Trabajadores, analizaron la situación salarial en función de un contexto que reconocemos, un contexto económico complejo y las posibilidades reales que tiene el Municipio. Desde ese ámbito surge la propuesta concreta, de realizar una bonificación no remunerativa del 7% con un piso del 80.000 pesos, que contempla a los trabajadores de menores ingresos.

A fojas 4 del Dictamen, obra, perdón el Dictamen de Asuntos Legales, que no tiene objeción alguna. Esta medida representa un esfuerzo concreto, para acompañar a los trabajadores municipales, como se viene haciendo desde el inicio de esta gestión. También es importante señalar que esto no es un cierre, sino una parte de un proceso, la discusión salarial continua en el ámbito paritario, lo que demuestra una clara voluntad de diálogo y de mejora progresiva. Por todo eso adelanto el voto positivo de este Bloque.-

**Sr.Pte.** Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3113/26 obrante a Fojas 16.815 del Libro Anexo.- Pasamos al tratamiento del punto N° 5 del Orden del Día.

**Sra.Sec.** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr.Pte.** Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

**Srita.Cjal.Hadán.** Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto ya que todos estamos en conocimiento.-

**Sr.Pte.** Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Laturraga.

**Sra.Cjal.Laturraga.** Gracias Señor Presidente. Bueno lo que hoy traemos a consideración es una actualización necesaria, Una Ordenanza que en su redacción original establecía sanciones, cuyo valor ha quedado desfazado con el paso del tiempo. En concreto esta normativa fue dictada en un contexto económico muy distinto al actual y es por eso que se propone, lo que se propone no es modificar el criterio sancionatorio perdón, sino actualizar su equivalencia para devolverle razonabilidad y eficacia. De este modo se establece una equivalencia en cantidad de salarios básicos municipales de servicio Categoría 1, lo que permite mantener en el tiempo el valor real de la sanción, evitando su deterioro frente a procesos inflacionarios y dotando a la norma de mayor estabilidad y previsibilidad. Nada más, muchas gracias.-

**Sr.Pte.** Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3114/26 obrante de Fojas 16.816 a Fojas 16.820 del Libro Anexo.- Pasamos al tratamiento del punto N° 6 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Laturraga.-

**Sra.Cjal.Laturraga.** Gracias Señor Presidente. Es para hacer la moción de que el punto 6 y 7 se obvie lectura, se traten de manera conjunta y se voten por separado.-

**Sr.Pte.** Bueno hay una moción para que el punto 6 y 7 se traten de manera conjunta y se obvie la lectura de ambos y se vote por separado. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Medina.-

**Sra.Cjal.Medina.** Gracias Señor Presidente. Bueno hoy estamos tratando un pedido muy concreto, que el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires intervenga y realice una inspección ambiental en un predio donde hubo incendio y donde existe un basural a cielo abierto. Y frente a esto lo primero que escuchamos es un argumento que sinceramente no resuelve nada. Este basural existe desde 1995, ahora bien, si algo existe desde hace décadas y está mal, la obligación del Estado no es naturalizarlo es solucionarlo, porque si seguimos esa lógica entonces cualquier problema histórico quedaría justificado por el solo hecho de ser viejo y eso no es gestión eso es abandono. Es cierto que en ese lugar se arrojan residuos de gestiones anteriores, nadie lo niega, pero también es cierto que desde el año 2016 cuando asumió el actual Gobierno Municipal no solo no se avanzó sobre su remediación sino que se continuó con prácticas como la apertura de cabas y el depósito de distintos tipos de residuos. Es decir, no estamos discutiendo el pasado, estamos discutiendo decisiones del presente. Y lo que ocurrió el 15 de Marzo es una señal de alerta que no podemos minimizar: Un incendio con humo negro con vecinos afectados y escuelas que tuvieron que retirar alumnos. Eso ya no es una desición técnica, es un problema de salud pública. Por eso este Proyecto es muy claro, no estamos prejuzgando, no estamos acusando, estamos pidiendo algo básico en cualquier sistema institucional serio, que es control. Que el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires vaya, inspeccione y determine en qué condiciones está este Predio, porque los vecinos tienen derecho a vivir en un ambiente sano y tienen derecho a saber que pasa con la basura en su ciudad. Y también porque gobernar no es explicar porqué las cosas están mal desde hace años, sino hacerse cargo de cambiarlas.

**Sr. Pte.** Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Laturraga.-

**Sra. Cjal. Laturraga.** Gracias Señor Presidente. Bueno el motivo de la presentación del Expediente fue comentado recién por la Concejal Medina, solicita la inspección ambiental de la Dirección de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires. Entiendo que la

forma que está planteado este Proyecto deja en evidencia una mirada parcial de la situación que omite la historia y la complejidad real de ese lugar. Estamos hablando de un Predio que fue utilizado como depósito de residuos urbanos durante más de treinta años, es decir, mucho antes del inicio de la actual gestión municipal. En ese sentido, desde nuestro Bloque presentamos un Despacho alternativo, solicitando al Organismo Provincial que informe el origen del Impacto Ambiental y fundamentalmente los trabajos de reparación y saneamiento que se hayan llevado adelante en los últimos años, porque si realmente queremos cuidar el Ambiente, también tenemos que reconocer los procesos, los avances y las responsabilidades a lo largo del tiempo. Ahora bien, escuchando lo expuesto recientemente, claro está que este Proyecto del Bloque opositor tiene un objetivo bastante claro y es el de intentar hacer responsables a esta gestión de un problema que viene de hace décadas. Y acá hay algo que no se puede pasar por alto, quienes somos de Madariaga sabemos perfectamente de qué estamos hablando y quienes hoy ocupamos una Banca tenemos la obligación de conocer la historia antes de opinar livianamente. Estamos hablando de un Predio que desde más de 30 años fue usado como depósito de residuos, durante años se acumuló basura sin ningún tipo de planificación y lamentablemente no era el único lugar. Todos recordaremos el micro-basural de Calle Catamarca, Las Cabas del Barrio Belgrano donde hoy hay casas construidas con lotes entregados por el ex Intendente Cristian Popovich, el sector cercano al predio de la Fiesta del Gaucho y donde hoy están plasmados el Bicentenario, el Cid del Barrio Quintanilla y el Caps del Barrio Belgrano. Lugares donde la basura quedaba a la espera de ser retirada durante más de 2 meses en algunos casos.

En este marco también me parece importante volver a explicar la situación actual: La Batea que realizaba entre 4 y 5 viajes diarios hacia el Predio de Disposición Final sufrió una rotura, lo que complicó obviamente la logística habitual. Ante esto y lejos de desentenderse el Municipio actuó de manera inmediata, de forma transitoria el Predio en cuestión se utiliza como un punto de acopio momentáneo, mientras los residuos continúan siendo trasladados diariamente mediante camiones de menor porte, es decir, que este servicio nunca se interrumpió. Además se tomó la decisión de alquilar una batea para sostener la logística del traslado, lo que implica un costo significativo para el Municipio, ya que cada viaje ronda los 200.000 pesos, es decir que hablamos entre 800.000 y 1.000.000 de pesos diarios según la cantidad de traslados que se realicen. A esto se le suma la inversión aproximadamente 8.000.000 millones de pesos para reparar el equipamiento eléctrico de la Batea afectada. Por supuesto, que ante la ruptura de un vehículo clave y la utilización de unidades más pequeñas el volumen de acopio transitorio puede incrementarse. Esta es una consecuencia lógica de una situación excepcional y no el resultado de desidia. Porque acá la diferencia de fondo está en que antes la basura se dejaba durante meses hoy hay una gestión que todos los días la levanta, la traslada y pone los recursos para resolver los problemas. Por eso, Señor Presidente, no podemos aceptar que quienes fueron parte por acción o omisión de éste problema que viene desde hace años, hoy quieran venir a dar lecciones y atribuir el impacto de ese lugar al actual gestión Municipal.

Si realmente queremos hablar de Ambiente, debemos hacerlo con memoria, con responsabilidad y sin oportunismos. Muchas gracias.

**Sr.Pte.:** Algún otro Concejal va ser...tiene la palabra el Concejal Escobar.-

**Sr.Cjal.Escobar.:** Gracias Señor Presidente. En principio poder adherir a las palabras y al resumen que hizo la Concejal Medina por el Bloque de Fuerza Patria. En segundo término y para reforzar un poco las ideas de la Concejal que acabo de mencionar, me parece que el Oficialismo está cometiendo unos de los errores, que le está impidiendo si quiere poder avanzar en políticas públicas serias, y me refiero a que es cierto que la historia puede explicar algunas cosas, pero cuando la historia es también parcial pareciera que las soluciones se le complican más, porque en la medida que el Oficialismo siga recostándose en que hay problemas que vienen hacen más de 30 años, hay una verdad que no se cuenta que hace más de 10 años que se está gobernando mediante esta gestión. En ese devenir de los 10 años, pareciera que preguntar a la Provincia cuándo fue la última vez que se removió, o desde cuándo se está impactando no va a responder una verdad que sí es de fondo que el incendio se produjo en éste año, en esta gestión y que en todo caso preguntarse desde cuándo o que se hizo. Lo único que se está haciendo, se está reconociendo que hace 10 años todavía no se ha hecho nada. Al menos sobre éste Predio, que es precisamente sobre el punto que estamos hablando. No estamos hablando sobre los basurales en algunas calles o sobre otras.

Me parece que en ese punto Señor Presidente, nosotros como Concejales, asumiendo la responsabilidad que nos compete, deberíamos poder también decirle al Ejecutivo, que trate de correr la vista de lo político en este punto y poder fijarse de una vez por todas que hace 10 años que están gobernando y la responsabilidad de toda la historia de Madariaga y de los problemas que hoy están, les corresponde al Oficialismo por éstos últimos 10 años. Nada más Señor Presidente.

**Sr.Pte.:** Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Laturraga.-

**Sra.Cjal.Laturraga.:** Gracias Señor Presidente. Me parece importantísimo remarcar de que la actual gestión municipal para nada tiene la intención de desentenderse del problema, porque sino de ésta manera no se hubiese actuado de manera inmediata ante la ruptura de ésta batea, como lo expliqué recientemente es lógico que si tenemos una batea, un vehículo de gran porte que viaja entre 4 y 5 veces al día para trasladar los residuos que el Municipio a través del área correspondiente recoge de cada casa, de cada vecino, si esta batea sufre la ruptura y necesita hacer los traslados con un vehículo de porte más chico, se va a acumular notoriamente y se va a aumentar el volumen de esa basura, que está siendo depositada de manera transitoria y momentánea en el lugar. Lejos está esta gestión de desentenderse, está ocupándose de los problemas y vuelvo a recordar la gran inversión que se hizo hace unos días para reparar la instalación eléctrica de la batea, como así también los pagos diarios que se hacen con la batea alquilada para trasladar la basura. Muchas gracias.-

**Sr.Pte.:** Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto del punto n° 6. Primero votamos el n° 6 este es el Proyecto mayoría. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA. Queda sancionado por Resolución N° 738/26 obrante de Fojas 16.821 a Fojas 16.822 del Libro Anexo.-

¿Votamos el 7? Bueno, a pedido de la Concejal Medina entonces vamos a votar el punto n° 7, que obviamente si el 6 fue aprobado el 7 pasa a lo contrario. Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORÍA.

Pasamos al punto N° 8 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Medina.-

**Sra.Cjal.Medina.:** Si para pedir que se obvie la lectura del Proyecto ya que todos estamos en conocimiento del mismo.-

**Sr.Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Medina.-

**Sra.Cjal.Medina.:** Bueno, gracias Señor Presidente. Hoy estamos discutiendo algo que no es menor. No estamos ante una diferencia de criterios administrativos ni ante una discusión técnica. Estamos ante una decisión política del Departamento Ejecutivo, que a nuestro entender vulnera la normativa vigente y compromete la institucionalidad. El Decreto 233/26 dispone el pase a planta permanente, en un cargo jerárquico, dentro del área de Seguridad, de una persona que se encuentra imputada por vejaciones Y apremios ilegales y no estamos hablando de una causa cerrada ni de una situación abstracta, estamos hablando de un proceso judicial en curso con fecha de juicio ya fijada para el 13 de Agosto. La Ley 14656 es clara, el Estatuto para el Empleado Público también: “No pueden ingresar a la Administración Pública personas imputadas por delitos dolosos y seguramente vamos a escuchar de argumento que la Ley habla de ingresos y que en caso no hubo ingresos, sino el pase a planta permanente. Ahora bien, decir eso es como mínimo forzar la interpretación de la norma. Porque el pase a planta permanente no es un trámite administrativo menor, es un acto de confirmación en el cargo, es estabilidad, es consolidación dentro del Estado, es en los hechos una forma de acceso pleno al empleo público .Si aceptábamos esa interpretación, cualquier persona imputada podría ingresar de manera precaria o transitoria y luego ser efectivizada sin ningún tipo de control, sería una forma muy simple de vaciar el contenido de la Ley y claramente ese no es el espíritu de la norma. La Ley busca algo muy básico, que quienes forman parte del Estado y más aún en áreas sensibles como la seguridad, cumplan con condiciones mínimas de legalidad e idoneidad. Y acá hay otro punto que no se puede esquivar, no estamos hablando de cualquier área, estamos hablando de un cargo jerárquico en Seguridad, ocupado por una persona imputada por hechos de violencia en el ejercicio de funciones similares. Entonces la discusión no es sólo jurídica, es también política y ética. Qué mensaje estamos dando. Porque incluso si alguien quisiera refugiarse en una interpretación forzada de la Ley, hay una responsabilidad que no se puede esquivar, la de tomar decisiones acordes a la gravedad de los hechos. Entonces la pregunta es simple: La Ley vale o no vale. Porque si vale éste Decreto es como mínimo irregular. Y si no vale, entonces estamos frente a un problema aún más grave, que es el de un Estado que decide mirar para otro lado cuando le conviene.

Nosotros no estamos condenando a nadie, no nos corresponde, para eso está la justicia. Pero sí nos corresponde como Concejales exigir que se cumpla la Ley. Lamentamos que haya Bloques que decidan no acompañar, ni siquiera un pedido de explicaciones, porque cuándo no se quiere preguntar, en realidad lo que se está haciendo es elegir no ver. Nosotros en cambio elegimos cumplir con nuestra responsabilidad. Muchas gracias.-

**Sr.Pte.:** Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

**Srita.Cjal.Hadán.:** Si gracias Señor Presidente. Bueno, en primer lugar me descolocó totalmente la Concejal Medina porque Yo lo que veo y lo que estamos votando en el punto 8 dice: Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expediente Interno 8916 iniciado por el Bloque Fuerza Patria y PJ/MDF Proyecto de Resolución Referente Solicita Informe sobre situación procesal actual del Señor Luciano José Balbín. En principio esto es un informe a la UFID 8, o sea a la Fiscalía de acá de General Juan Madariaga, en donde le voy a leer el Artículo 1 y el Artículo 2 por si se equivocó, porque creo que estaba hablando del otro Proyecto que se presentó en conjunto y que va a ser tratado en las Comisiones el lunes que viene ; se lo voy a pasar a leer para recordarle.

Artículo1. Solicítese al Ministerio Público Fiscal, UFID N°8 informe a este Honorable Concejo cuál es la situación procesal actual del Señor Luciano José Balbín, DNI 28972327, en el marco de la cusa imputado por delitos de Vejaciones y Apremios Ilegales. Artículo 2: Solicítese así mismo se informe: A) Número de la Causa y Juzgado Interviniente; B) El estado actual del proceso judicial, investigación, elevación a juicio, debate en curso etcétera; C) La calificación de los hechos imputados, D) Si el delito imputado reviste calidad de doloso. Así que todo lo afirmó en la alocución anterior la Concejal Medina, es lo que vamos a debatir como bien dije anteriormente el lunes en Comisiones, con la invitación de los Sindicatos y en conjunto con los integrantes del Departamento Ejecutivo de la Mesa Salarial. Por otro lado, decir que éste Bloque adelanta el voto negativo, ya que cualquier Concejal que tenga un interés legítimo en la causa de éste Cuerpo puede solicitar en el propio Expediente y seguramente la Fiscalía se lo otorgara, como lo solicitó la Concejal Medina en el mes de Diciembre del año 2024. Y si quieren ya que estamos para recordar se las voy a pasar a leer que la tengo acá: “Solicita vista de las actuaciones: Señor Fiscal, Valeria Medina, DNI: 24.431.133, en mi carácter de Concejala de la Ciudad de General Juan Madariaga, con patrocinio letrado de la Doctora Ana Laura Mendez Pinela, TVIII, Folio 127 del Colegio de Abogados de Dolores, Domicilio Electrónico 27331488971 y Domicilio Constituido en Calle 45 N°448 de General Madariaga , Provincia de Buenos Aires, en el marco de la IPP N° 03051068-24 Caratulado “GONZALES DIEGO LEANDRO S/VEJACIONES Y/O APREMIOS ILEGALES EN EL ACTO DE SERVICIO ART.144 BIS INC.2” ante Usted me presento y digo: Quien en la calidad invocada vengo a solicitarle se me permita como Concejal de la Alianza Unión por la Patria de la Ciudad de General Juan Madariaga, tomar vistas de las actuaciones en la presente causa, toda vez que los hechos que dieron inicio a este proceso involucran a los empleados municipales de nuestra ciudad. Proveer de Conformidad que será Justicia. Le contestan: En atención a lo solicitado por el Letrado Laura Mendez Pinela se dispone la vista previa a su intervención de las presentes actuaciones por el término de 24 horas, en fecha se habilito. Conste.

A lo que Yo voy Señor Presidente, leyendo esta solicitud, sus respectivas contestaciones, la información la tienen, si quisieran acceder a la información la tienen. Ahora bien, si es para que el Bloque de la UCR acompañe o no, ya estaríamos hablando de politiquería barata y de demagogia. Asíque nada más Señor Presidente.-

**Sr. Pte.:** Algún otro, tiene la palabra el Concejal Escobar.-

**Sr. Cjal. Escobar.:** Gracias, Señor Presidente. En principio comparto en parte lo de la Concejal que me antecedió en la palabra, estamos tratando un pedido de informe a la Fiscalía. Comparto y adhiero que los Concejales tenemos las atribuciones límites, para pedir los informes o las averiguaciones en las oficinas públicas. Pero, la verdad de la cosa, es que este Proyecto es motivado también porque el Departamento Ejecutivo, precisamente el órgano que nosotros, somos los Concejales al cual fiscalizamos, no lo hizo. Lo único que pretendemos es que el Concejo Deliberante, en todo su Cuerpo, lo cual tiene un poco más de fuerza, haga lo que el Intendente Municipal no hizo: Que es pedir un informe para tener conocimiento sobre la situación del agente Luciano Balbín. Entonces si el Departamento Ejecutivo no lo hace, si el Intendente no lo hace, nuestra función es también hacer lo que el Intendente no hace y si la Concejala Medina con todo su derecho presentó esa nota, a lo cual es correcto, esa nota que la Concejal trae,

seguramente después si la Fiscalía toma nota y puede la Concejal por su propio medio tenerse sobre la Resolución y sobre el estado Procesal, podrá acompañarlo al legajo de el agente. Nosotros los Concejales Señor Presidente tenemos que trabajar sobre información veraz y precisa emanada por un organismo público. No nos guíamos por comentarios de Facebook aunque los leemos, no nos guiamos incluso por los medios de prensa, aunque los leemos. Pero nosotros para poder trabajar con seriedad y entiendo que es un tema muy sensible y muy importante, porque estamos hablando de la continuidad laboral o no, de un pase a planta o no de un agente, entonces ante esa importancia a tomar una decisión o nosotros emanar alguna opinión al respecto, lo debemos hacer sobre constancias veraces.

Me llama la atención y por eso adhiero en parte a lo que la Concejal de la UCR dice que se esquiven en cuanto la responsabilidad o en cuanto a no querer saber que es lo que pasa y más allá aún, me extraña que éste hecho ,que si no me equivoco pasó hace 1 año, tengamos que estar preguntándonos ahora, si en el Legajo de esa persona, existe o no alguna documentación Oficial, como le solicitamos a la Fiscalía para que tome mejores decisiones y no tengamos que estar nosotros hoy tratando uno de los dos Proyectos que hablan sobre éste asunto. Nada más Señor Presidente.-

**Sr.Pte.:**Algún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORÍA.  
Habiendo terminado con la Sesión del día de la fecha, invito al Concejal Rivero a arriar la Bandera.-